

DECRETO : 015

MAT. : APRUEBA CONTRATO DE PLAZO FIJO DE
CONSTANZA VASQUEZ FIGUEROA.

PERQUENCO, 02 de Enero de 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N°19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N°598, de 18.12.2000, que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 21.162 del 29.11.2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2024 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. La Resolución Exenta N°11.008 de fecha 12 de Junio de 2023, que aprueba Programa Salud Mental en la Atención Primaria de Salud.
7. Ordinario N°4054 de fecha 10 de Noviembre de 2023, el cual remite información correspondiente a continuidad de 45 Programas de Reforzamiento de Atención Primaria para el año 2024
8. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en cuya virtud asume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
10. El Decreto N°946 que aprueba contrato a plazo fijo desde 01.09.23 al 31.12.23.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **ASISTENTE SOCIAL** para el Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas, a objeto de desarrollar actividades asociadas el Programa de Salud Mental en la Atención Primaria de Salud, según Resolución Exenta N°11.008 de fecha 12 de Junio de 2023.
2. Que doña **CONTANZA NICOLE VASQUEZ FIGUEROA**, realizará dicha labor.
3. Que, según los antecedentes presentados por doña **CONTANZA NICOLE VASQUEZ FIGUEROA**, posee experiencia y capacitación, lo que le permite acreditar puntaje para carrera funcionaria, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 13

| | | |
|----------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacitación Reconocida (puntos) | 274 | <u>Observación:</u> A la fecha tiene 4 años y 3 meses de experiencia y 1700 puntos de capacitación, siendo asimilado a Nivel 13. |
| Experiencia en Bienios (puntos) | 1700 | |
| Total de Puntaje Carrera | 1974 | |
| Nivel Asimilado | 13 | |

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de ASISTENTE SOCIAL, asimilado en categoría B nivel 13, por 44 horas semanales, según el siguiente detalle:
 - a) 22 horas con cargo a Programa de Salud Mental
 - b) 22 horas con cargo a Presupuesto Salud

A la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

CONSTANZA NICOLE VASQUEZ FIGUEROA

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde el **01.01.2024 al 31.03.2024**.
3. Sin perjuicio del plazo establecido, dicho contrato mantendrá su vigencia, en la medida de que exista disponibilidad de recursos provenientes del Programa Salud Mental en la Atención Primaria de Salud.
4. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE


CGR/MTR/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

